

RESOLUCION N° IG-CA-83-0185

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 10 de enero de 1.983 se ha otorgado ante el Notario 13° del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañía Anónima denominada "MAMUT ANDINO C.A.";

QUE el señor Simón C. Klok en su calidad de Gerente General de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio de la Abg. Yolanda Nevarez Z., cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-091-DIA del 31 de enero de 1.983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-109 del 9 de febrero de 1.983.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "MAMUT ANDINO C. A." por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 13° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de enero de 1.983 tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma integral de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

1...

...../ Foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-83- 0185  
CIA: "MANUT ANDINO C.A."

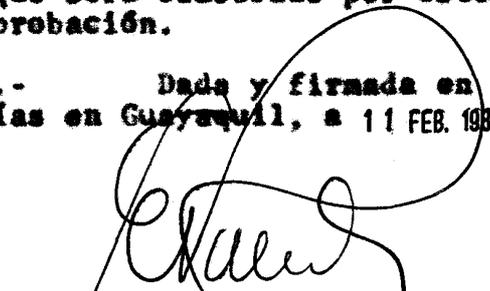
BEATRIZ NAVIDIA JUDITH BOTOSH SA  
Hija única y natural de los señores...

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario 1° del Cantón Quito, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 31 de marzo de 1.976 conforme a la cual se constituyó la Compañía.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 10 de enero de 1.983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 11 FEB. 1983

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF-mmc.  
LCP-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inserita esta Resolución de fojas 5.625 a 5.629, número 1.198 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.759 del Repertorio. - Guayaquil, Febrero veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y tres. - El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

TIFICO:Que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta Resoluci6n a fojas 19.427 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripci6n respectiva.-Guayaquil, Febrero veinte y cuatro de mil novecientos ochenta y tres.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil



*[Handwritten signature]*  
11 FEB 1983

*[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page]*